

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

Se tienen por recibidos a través de la Oficialía de Partes de este órgano garante, del día 07 al 11 de diciembre del presente año, los oficios emitidos de diversos sujetos obligados que se mencionan en la lista de acuerdos que se anexa al presente, a los que correspondieron los números de folio de Oficialía de Partes: 10452, 10451, 10501, 10502, 10509, 10512, 10534, 10540, 10541, 10542, 10543, 10544. Los cuales informan sobre las respuestas realizadas en forma negativa a solicitudes de Acceso a la Información.

Aunado a ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de su Título Quinto; regula los distintos procedimientos administrativos en la materia, destacando que en el capítulo II menciona la denominada solicitud de protección, donde se prevé la obligación de rendir informes de negativa, mientras que el capítulo III del mismo Título hace lo propio con el trámite de las solicitudes de información. Procedimientos que contienen especificaciones y requisitos diferentes. En concordancia con lo anterior y acorde al artículo 121 fracción XI, de la ley de referencia se señala como infracción de los sujetos obligados no remitir las negativas totales o parciales a las solicitudes de información.

En ese tenor, este Instituto como órgano de legalidad, está obligado a actuar en términos de ley, impedido de implementar mecanismos o efectuar actuaciones no previstas por la norma, en tal circunstancia; se tienen por recibidos los oficios de mérito para constancia de cumplimiento por parte del sujeto obligado ordenándose su archivo, sin que exista la necesidad de dar cuenta al Pleno, a consecuencia de la imposibilidad de dar trámite alguno sólo en el caso de presentarse recurso de revisión se deberá extraer del archivo y glosarse a éste.

Publíquese en la página web del Instituto el presente acuerdo.

Mtro. Miguel Angel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Jalisco



LISTA DE ACUERDOS DE NEGATIVAS DEL 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

CUENTA.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de diciembre del 2020 dos mil veinte, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por recibidas las negativas que se describen en el siguiente tenor:

FOLIO INTERNO	FECHA	OFICIO	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESPUESTA
10452	08/12/2020	FE/UT/7405/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10451	08/12/2020	FE/UT/2485/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10501	08/12/2020	UT/CGEDS/3102	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NEGATOVO
10502	09/12/2020	UT/CGEDS/3113/2020	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	NEGATOVO
10509	09/12/2020	UTICC/125/2020	MUSEO CABAÑAS	AFIRMATIVA PARCIAL
10512	10/12/2020	FE/UT/7441/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10534	10/12/2020	UTDIF/041/2020	DIF JOCOTEPEC	NEGATOVO
10540	11/12/2020	FE/UT/7450/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10541	11/12/2020	FE/UT/7445/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10542	11/12/2020	FE/UT/7474/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10543	11/12/2020	FE/UT/7475/2020	FISCALIA DEL ESTADO	NEGATOVO
10544	11/12/2020	FE/UT/7477/2020	FISCALIA DE ESTADO	NEGATOVO

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Jalisco